Expediente: **8816/21**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ TARJETAS CUYANAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TARJETA NARANJA S.A.U., -DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - TARJETAS CUYANAS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8816/21

H108012838049

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ TARJETAS CUYANAS S.A. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 8816/21.-

Presento a despacho informando a S.S. que conforme suge de los informes del Banco Macro S.A. de fecha 08-07-25 y 18-08-25 que el dinero embargado por la medida ordenada el 30-06-2025 fueron transferidos por error a la cuenta judicial N° 562209604067910 en vez de ser depositados en la cuenta bancaria N° 562209541234318 pertenecientes a los presentes autos. Es todo cuanto puedo informar. San Miguel de Tucumán, 08 de Septiembre de 2025.-

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente lo informado por secretaria actuaria y atento a las constancias de autos, librese oficio al Banco Macro Sucursal Tribunales a fin de que informe la carátula y número de expediente al que pertenece la Cuenta Judicial N° 562209604067910 a la cual fueron destinados dichos fondos embargados mediante providencia del 30-06-25.- TMV - 8816/21

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:
CN=CHEMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.